

El presente documento forma parte integrante del contrato de Depósito y Servicios Complementarios suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer las condiciones especiales de la cuenta de ahorro.

Número de Cuenta:	
Tasa de interés Compensatoria Efectiva Anual: (TEA 360 días) : % (fija)	Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA): % (fija)
Las renovaciones se rigen según pedido del cliente en sección: Instrucciones al Vencimiento.	La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), descontando las comisiones y gastos aplicables a la cuenta.

Saldo mínimo de equilibrio: Saldo requerido en cuenta para no perder ni ganar.
Cuenta no tiene saldo mínimo de equilibrio

Ejemplo:
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) para un plazo de 1.440* días, asumiendo que no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta:
Plazo Fijo por: S/80,000.00* 5.50 % TREA
(*) Plazo y Monto mínimo para apertura de este tipo de depósitos.

DATOS DEL TITULAR

1. Apellidos y Nombre / Razón Social:

Titular Representativo:

Documento :		Lugar de Nacimiento:
Fecha de Nacimiento :		Sexo :
Teléfono :	Tipo de Persona:	Estado Civil :
Correo Electrónico :		Ocupación :
Dirección Legal :		
Distrito :	Provincia:	Departamento :

2. Apellidos y Nombre / Razón Social:

Titular Representativo:

Documento :		Lugar de Nacimiento:
Fecha de Nacimiento :		Sexo :
Teléfono :	Tipo de Persona:	Estado Civil :
Correo Electrónico :		Ocupación :
Dirección Legal :		
Distrito :	Provincia:	Departamento :

DATOS DE LA CUENTA

Producto :	Agencia :
Monto : (*)	Tipo :
Moneda :	Número de Firmas :
Fecha de Apertura :	Fecha de Firma de Documentos:
Plazo (días) :	(*) Sujeto a que se realice el depósito en ventanilla
Fecha de Vencimiento :	

Cuenta cubierta por el Fondo de Seguro de Depósitos según condiciones y exclusiones que puede ver en www.fsd.org.pe o www.cajaarequipa.pe
La SBS actualiza trimestralmente el Monto de la cobertura .

CONDICIONES DE LA CUENTA

Incremento de Capital : No
Fecha de corte para el abono de intereses : Diaria, en la misma cuenta.
Periodo de capitalización : Diaria

Moneda y monto total de intereses a ser pagados al vencimiento: S/ (*)
(*) Calculado sobre la base que no se efectúen retiros parciales de intereses o capital durante el plazo establecido del depósito.

Límite máximo de retiros parciales:% de S/ como importe inicial del depósito.

EL CLIENTE podrá efectuar retiros de su cuenta siempre que el total de retiros no exceda el porcentaje máximo del capital inicial que se detalla en el siguiente cuadro, sin que esto signifique una modificación de la tasa de interés pactada:

Importe Capital Inicial	% Máximo
De S/ 80,000 a S/ 149,999.99	20%
De S/ 150,000 a S/ 299,999.99	25%
Mayor a S/ 300,000.00	30%

Penalizaciones:

El retiro (reducción) del importe inicial del depósito, en un porcentaje superior al límite máximo de retiros parciales pactado, será considerado como una cancelación anticipada, en cuyo caso se aplicará la penalidad que corresponda, de acuerdo al tarifario de penalidades vigente a la fecha de cancelación.

Importe Capital Inicial	< = S/ 149,999.99	De S/ 150,000 a S/ 299,999.99	> = S/ 300,000.00
< 360 días	0.65%	0.65%	0.65%
De 360 a 719 días	3.10%	3.45%	3.60%
De 720 a 1,079 días	3.45%	3.60%	3.75%
De 1,080 a 1,439 días	3.60%	4.50%	4.85%
De 1,440 a 1,799 días	4.50%	4.75%	5.15%
De 1,800 a 2,159 días	4.75%	5.00%	5.50%
De 2,160 a 2,519 días	5.00%	5.25%	5.80%

Forma de Retiro de Intereses:

Abono en cuenta de ahorros (cada 30 días) Cuenta N°
Retiro Automático: Cuenta N°

Instrucción al Vencimiento:

Retiro Directo: Instrucción:
Abono en cuenta de ahorros: Cuenta N°

Nota.- En las renovaciones automáticas se aplicará la tasa de interés del tarifario vigente a dicha fecha. En caso la tasa de interés haya sufrido variación, el usuario tiene el derecho de dar por concluida la relación contractual, conforme a las condiciones del contrato.

OPERACIONES EN CANALES DE ATENCIÓN

Con la tarjeta de débito y clave secreta se podrá realizar:

Retiros de sus intereses:	Ventanillas en Agencias y Cajeros Automáticos Propios, Cajeros Automáticos de la red VISA y Agentes Corresponsales Propios y Asociados
Cancelación de cuenta:	Ventanillas en Agencias

COMISIONES Y GASTOS

COMISIÓN	IMPORTE	OPORTUNIDAD DE COBRO
Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operación en Ventanilla		
Por entrega física del Estado de Cuenta (por hoja)	S/ 1.00	Después de la emisión del documento
Por consulta de saldos en ventanilla a partir de la 4ta. Consulta	S/ 5.00	Al momento de la solicitud
Categoría: Uso de Canales / Denominación: Uso de Cajeros Automáticos		
Por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos		
En el Perú:		
• Por disposición de efectivo	S/ 8.00	Por disponer de efectivo
• Por consulta de saldo o movimiento	S/ 1.50	Por consulta
En el extranjero:		
• Por disposición de efectivo	S/ 7.90 + 0.42% del monto retirado	Por disponer de efectivo
• Por consulta de saldo o movimiento	S/ 2.00	Por consulta
Categoría: Entrega de Tarjetas de Débito o Dispositivo a Solicitud / Denominación: Reposición de Tarjeta de Débito o Dispositivo		
Por emisión, reposición o duplicado de Tarjeta con CHIP	S/ 12.00	Al momento que se solicite
Por duplicado de Tarjeta de Consulta	S/ 8.00	Al momento que se solicite

Categoría: Operaciones en Cuenta / Denominación: Operaciones en otra localidad		
Por compras en el extranjero	S/ 3.00 + 1.10% del monto de la compra	Al efectuar la transacción
Para operaciones de depósitos, retiro o cancelaciones en ventanillas o agente corresponsal, de cuentas de persona natural o jurídica efectuadas en plaza (*) diferente a la de apertura de cuenta dentro del mes (1). Se aplicará a partir de la sexta operación interplaza o cuando el monto acumulado de movimientos interplaza del mes (1) superen los S/ 4.500.00	0.45% del monto MIN S/ 7.30 (Ventanilla) MIN S/ 4.15 (Agente Corresponsal) MAX S/ 450.00	Al efectuar la transacción
Categoría: Servicios Asociados a la Cuenta / Denominación: Envío Físico de Estado de Cuenta		
Por envío mensual de extractos de cuenta o calendario de pagos en forma física	S/ 6.40	Mensual
Información sobre servicios adicionales no asociados al producto: Podrá consultarse en las tarifarios de comisiones, gastos y listado de servicios varios, publicados en la página web y agencias.		
Operaciones sin costo: Ver número de operaciones libres, según comisiones listadas líneas atrás.		

(1) Mes calendario

(*) El detalle de las agencias pertenecientes a cada plaza puede ser consultado en nuestra página web: www.cajaarequipa.pe

NOTAS ADICIONALES:

- Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa del ITF vigente a partir del año 2011 es de 0.005% del monto de la operación. La tasa del impuesto para los años posteriores se regirá de acuerdo a Ley.
- El cobro de las comisiones se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- La cuenta de Depósito se abrirá a solicitud expresa de EL CLIENTE con la suscripción de la Cartilla de Información o Solicitud de Apertura de Cuenta y una vez efectuado el abono respectivo en la cuenta, salvo que se permita la apertura sin previo abono.

Límites máximos horarios (límites acumulativos en un ciclo de 24 horas):

Son establecidos automáticamente para operaciones realizadas con la Tarjeta de Débito en Canales alternativos de atención distintos a ventanilla como son Cajeros Automáticos (Propios y Cajeros Automáticos afiliados a la Red Visa), Agentes, Caja Arequipa Internet y otros que la Caja Arequipa ponga a su disposición y son:

- Límites para operaciones de retiro en cajeros automáticos y Agentes:
Límite diurno (6:01 am a 8:59 pm): S/ 700 o su equivalente en dólares.
Límite nocturno (9:00 pm a 6:00 am del día siguiente): S/ 500 o su equivalente en dólares.
- Límite para operaciones de compras o consumo en establecimientos: S/ 2,000 o su equivalente en dólares.
- Límites para el total de Operaciones de: Transferencias Interbancarias en cuentas propias o de terceros, Transferencias a Terceros, Pago de Pensiones, Pago de Servicios y Pago de Créditos de Terceros: S/ 700 o su equivalente en dólares.
- Transferencias a Cuentas Propias o Pago de Créditos Propios: Ilimitado (Se consideran Transferencias entre Cuentas Propias cuando ambas cuentas corresponden a los mismos titulares, y el primer titular es el mismo en ambas cuentas de acuerdo a las normas sobre ITF).

El cliente puede solicitar el incremento de límites en cualquier de las agencias de la Caja Arequipa.

El retiro realizado por ventanilla en Agencias NO TIENE LÍMITE.

CONDICIONES ESPECIALES POR TIPO DE CUENTA CONTRATADA CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EDAD DE ORO

PLAZO FIJO EDAD DE ORO es una cuenta para clientes que cumplan con los requisitos establecidos en la página web de LA CAJA (link: <https://www.cajaarequipa.pe/ahorros/plazo-fijo-edad-de-oro/>) y permite a EL CLIENTE pactar retiros parciales periódicos, hasta el porcentaje (del monto con el que se abre este plazo fijo) establecido en la Cartilla de Información, sin que ello signifique una modificación de su tasa de interés pactada, luego de lo cual EL CLIENTE únicamente podrá retirar los intereses generados o realizar la cancelación anticipada conforme a las condiciones señaladas en la Cartilla de Información.

DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE:

EL CLIENTE declara que ha leído previamente a su suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información; que ha sido instruido

acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, que han sido absueltas y aclaradas a su satisfacción todas sus consultas y/o dudas, que tiene pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

El CLIENTE declara que los números telefónicos, correo electrónico y dirección proporcionadas pueden ser utilizadas por la CAJA, para informar modificaciones de las condiciones contractuales, siendo de su responsabilidad la actualización de dicha información ante La CAJA.

de del

Nombres y Apellidos

DNI/DOI

Firma centrada, no debe exceder el recuadro	Huella

Sello y VoBo Funcionario

Sello y VoBo Funcionario

Nota.-

El resumen de las condiciones detalladas la presente Cartilla de Información tiene únicamente una finalidad informativa por lo que no sustituye al CONTRATO DE DEPOSITOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Para más información visite nuestra página web: <http://www.cajaarequipa.pe>. La empresa proporciona esta información con arreglo a la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.